



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 -2026

Cerro Colorado, 02 de julio del 2026.

VISTOS:

El Oficio N° 0092-2026-CHNSDA que suscribe la directora de la I.E. "Nuestra Señora del Divino Amor", el Proveído N° 1258-2026-GDS-MDCC de fecha 30 de junio del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N° 143-2026-OIIPP-GM-MDCC de fecha 01 de julio del 2026 del Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las municipalidades distritales desarrollan funciones compartidas en educación con el Gobierno Nacional y Regional, siendo el docente el elemento primordial para el desempeño de esta función.

Que, acorde al inciso l) y p) del artículo 41° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho al reconocimiento de oficio de su tiempo de servicios efectivos, y al reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa.

Que, el artículo 4° de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el profesor es un profesional de la educación, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia. Coadyuva con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional; siendo necesario el reconocimiento de su célebre labor al conmemorarse el Día del Maestro.

Que, con Oficio N° 0092-2026-CHNSDA presentado a la municipalidad el 25 de junio del 2026 (Trámite Documentario N° 260625J150) la directora de la Institución Educativa "Nuestra Señora del Divino Amor" Hna. Bernarda Guaraca Narváez solicita reconocimiento municipal para la docente Roxana Guadalupe Gárate Cornejo de la institución que dirige, al haber cumplido 25 años de labor docente, en el marco de la celebración del Día del Maestro. Esta petición se fundamenta en la destacada trayectoria profesional de la docente, así como su invaluable vocación de servicio y entrega diaria en favor de la formación integral de los niños del distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante Informe N°143-2026-OIIPP-GM-MDCC de fecha 01 de julio del 2026 el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo quien concluye que, resulta pertinente reconocer el trabajo que realiza la prof. Roxana Guadalupe Gárate Cornejo quien de acuerdo al oficio remitido por la Directora de la institución educativa ha cumplido 25 años de labor docente.

Estando a lo expuesto y acorde con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR la **PROFESORA ROXANA GUADALUPE GÁRATE CORNEJO** quien se desempeña como docente del Nivel de Educación Inicial de la Institución Educativa de Acción Conjunta "NUESTRA SEÑORA DEL DIVINO AMOR", al cumplir 25 años de ininterrumpida labor en favor de la niñez del distrito de Cerro Colorado. El presente reconocimiento se otorga por su invaluable contribución a la educación inicial, su liderazgo pedagógico y su incansable compromiso ético y moral con la formación integral de los estudiantes de nuestra comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

